



Se aprueba iniciar una reforma de la LOPJ en materia de violencia de género

Tras el Pleno del Congreso de los Diputados de la semana pasada se aprobó la propuesta de un grupo parlamentario de reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de violencia de género. Tras 342 votos a favor y 1 abstención la proposición sigue su camino. La Comisión elaborará un dictamen que deberá ser elevado a Pleno donde necesitará la mayoría absoluta de la Cámara Baja. Una vez aprobada, se remitiría en el Senado.

En la exposición de motivos se ha tenido en cuenta el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que se aprobó el pasado 28 de septiembre de 2017 donde en su apartado quinto se dedica al «Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial». Otro punto son las pruebas de especialización para acceder a órganos judiciales especializados en violencia sobre la mujer y la especialización de los Juzgados de lo Penal pues el Pacto de Estado acuerda la creación de Juzgados de lo Penal especializados.

Así mismo, se incide en la adquisición de formación especializada en el procedimiento selectivo, Escuela Judicial y Formación Continua de la Carrera Judicial y Fiscal. Con ello, se ha citado otras leyes, ya aprobadas, que tienen relación con la lucha contra la Violencia de Género:

- Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección ...